

Provincia de Cierra del Fuego, Antártida e Tslas des Allántico Sur República Argentina —— FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente F.E. N° 053/98, caratulado: "s/SOLICITAN INVESTIGACION DE GESTION"; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que por su intermedio tramitó la presentación realizada por la Sra. Vicepresidenta 1º del Concejo Deliberante de Tolhuin, la que adjuntara copia autenticada de la Resolución C.D.T. Nº 038/98, a través de cuyo artículo 1º se resuelve "... Solicitar al Señor Fiscal de Estado, investigue todo lo relacionado con ventas de tierras fiscales de la Comuna de Tolhuin, desde el inicio de la administración comunal 11/12/95 al 20/09/98. Producidas por el Señor Intendente Raúl Gerardo Pérez ...".

Que en relación al asunto se ha emitido el Dictamen F.E. N° 3 4 /98, cuyos términos, en mérito a la brevedad, deben considerarse aquí integramente reproducidos.

Que conforme los conceptos vertidos en dicha pieza deviene procedente el dictado del presente acto, ello a los fines de materializar la conclusión a la que se ha arribado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a las atribuciones que le confieren la Ley Provincial N° 3 y el Decreto Provincial N° 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E

ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

**ARTICULO 1º.-** Declarar concluidas las actuaciones originadas en la presentación realizada por la Sra. Vicepresidenta 1º del Concejo Deliberante de Tolhuin, a la que se adjuntara copia autenticada de la Resolución C.D.T. Nº 038/98, a través de cuyo artículo 1º se resuelve "... Solicitar al Señor Fiscal de Estado, investigue todo lo relacionado con ventas de Tierras Fiscales de la Comuna de Tolhuin, desde el inicio de la administración comunal 11/12/95 al 20/09/98. Producidas por el Señor Intendente Raúl Gerardo Pérez ...", concluyendo en que corresponde rechazar la misma, ello de acuerdo a los motivos expresados en el exordio.-

ARTICULO 2°.- Disponer el archivo del expediente F.E. N° 053/98 del registro de

<sup>&</sup>quot;Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

esta Fiscalía de Estado de la Provincia, medida de la cual se dejará constancia en el registro respectivo.-

ARTICULO 3°.- Con copia autenticada de la presente y del Dictamen F.E. N° 3 4 /98, notifiquese al Concejo Deliberante de Tolhuin. Pase para su publicación al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

## RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 9 7 /98.-

Ushuaia, - 2 OCT 1998

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRI

Provincia de Tierra de Fuego, Antártida e Islas del Atlátitico Sur